

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CADIZ

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Con fecha 21/03/2023 se emitió RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN correspondiente a la Planta Solar Fotovoltaica "PUERTO ENERGY", de 21,4 MW de potencia instalada, en el término municipal de Jerez de la Frontera (ref. AT-13982/19).

Con fecha 20/10/2023 se registró en esta Delegación Territorial solicitud de modificación del proyecto que afecta a las infraestructuras de evacuación de la citada instalación, concretamente, modificación de parte del trazado de la Línea Subterránea de Evacuación de Media Tensión hasta "SUBESTACIÓN PROMOTORES PUERTO SANTA MARÍA 30/220 KV", Subestación Transformadora 30/220 kV, denominada "SUBESTACIÓN PROMOTORES PUERTO SANTA MARÍA 30/220 KV" y Línea Aéreo-Subterránea 220 kV de Entrada/Salida a la "SUBESTACIÓN PROMOTORES PUERTO SANTA MARÍA 30/220 KV".

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA a los efectos previstos en el artículo 125 del citado Real Decreto 1955/2000 la modificación del proyecto a la que se refiere el párrafo anterior, y a los efectos previstos en el artículo 55 de la Ley 24/2013 y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 el expediente incoado en esta Delegación Territorial, al objeto de la AUTORIZACIÓN y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: PUERTO SOLAR ENERGY, S.L.

Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 27 - 4º, 46002, Valencia.

Emplazamiento de la instalación: Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda.

Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar Fotovoltaica "PUERTO ENERGY" de 21,4 MW de potencia instalada y 19,5 MW de capacidad de acceso (AT-13982/19)

Generador Fotovoltaico

- Generador fotovoltaico sobre estructura con sistema de seguidor monofila con 1 módulo en vertical, con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste.

- 46.080 módulos fotovoltaicos de 550 Wp cada uno en condiciones STC, distribuidos en series de módulos conectados a 107 inversores tipo string que convierten la corriente continua en alterna, de 200 kW de potencia activa nominal cada uno.

Centros de transformación

- 4 centros de transformación (PCS) de 6.500 kVA cada uno que conectan con los inversores.

Red de Media Tensión desde Centros de Transformación hasta "SUBESTACIÓN PROMOTORES PUERTO SANTA MARÍA 30/220 KV"

- 2 circuitos subterráneos de Media Tensión de conductores 30 kV que unen los Centros de Transformación entre sí y con la SUBESTACIÓN PROMOTORES PUERTO SANTA MARÍA 30/220 KV	
* Circuito 1:	
- PCS02 – PCS01	
- Sección:	240 mm2
- Longitud:	102 m
- PCS01 – SET	
- Sección:	630 mm2
- Longitud:	7.047 m, de los que 2.385 m corresponden al nuevo trazado
* Circuito 2:	
- PCS04 – PCS03	
- Sección:	240 mm2
- Longitud:	94 m
- PCS03 – SET	
- Sección:	630 mm2
- Longitud:	7.962 m, de los que 2.385 m corresponden al nuevo trazado
- Tensión:	30 kV
- Tipo:	Directamente enterrada, salvo donde la normativa exija bajo tubo.
- Tipo de cable:	Unipolar tipo Al RHZ1 18/30 kV

Infraestructuras Comunes de Evacuación
Subestación Transformadora 30/220 kV, denominada "SUBESTACIÓN PROMOTORES PUERTO SANTA MARÍA 30/220 KV"

- Transformador de potencia trifásico con relación de transformación 220/30 kV, de 20/25 MVA de potencia ONAN/ONAF, con regulación en carga, instalación en intemperie, con aislamiento y enfriamiento en aceite.

- Sistema de 220 kV: Intemperie, simple barra, 2 posiciones de línea, 1 posición de transformador.

- Sistema de 30 kV: Interior, simple barra, celdas blindadas de aislamiento en SF6, 1 celda de acometida de transformador de potencia, 1 celda de protección de transformador de servicios auxiliares, 2 celdas de protección de línea. Transformador de servicios auxiliares en intemperie y grupo electrógeno de respaldo para servicios auxiliares.

- Aparatos de medida, mando, control y protecciones de instalación interior, centralizados en cuadros destinados a tal fin en los edificios.

Línea Aéreo-Subterránea 220 kV E/S AP.31 SET Promotores Puerto Santa María

- Parte del Apoyo AP. 31 perteneciente a la línea existente ST. LEBRIJA - ST. EL PUERTO DE SANTA MARIA y realiza Entrada/Salida en la SUBESTACIÓN PROMOTORES PUERTO SANTA MARÍA 30/220 KV.	
- Configuración:	Doble circuito (1 circuito de entrada y 1 circuito de salida)
- Longitud total:	206 m
- Tramo aéreo:	
* Origen:	AP 31 (LAT ST. LEBRIJA - ST. EL PUERTO DE SANTA MARIA).
* Final:	AP PAS 1
* Longitud:	38 m
* Cable:	LA-380
* N.º de conductores por fase:	2
* Apoyos:	Metálicos, perfiles laminares
* N.º de apoyos:	1
- Tramo subterráneo:	
* Origen:	AP PAS 1
* Final:	SUBESTACIÓN PROMOTORES PUERTOSANTA MARÍA 30/220 KV
* Longitud:	168 m
* Cable:	1x2500 mm2 CU XLPE 127/220 kV
* N.º de conductores por fase:	1
* Tipo de instalación:	Bajo tubo hormigonado

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en Calle Fernando el Católico 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

Diez de junio de dos mil veinticuatro. LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÁDIZ. FIRMADO: MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL..

PV Puerto Energy:						
Parcela Proyecto	Titular	Datos de la Parcela				
		Término Municipal	Paraje	Pol. Cat.	Par. Cat.	Ref. Catastral
1	AGRICOLA RUIZ DE VELASCO, SL	Jerez de la Frontera	MONTANA	097	00004	53020A09700004
2	AYUNTAMIENTO JEREZ DE LA FRONTERA	Jerez de la Frontera	CAMIN*	097	09010	53020A09709010
3	AGRICOLA RUIZ DE VELASCO, SL	Jerez de la Frontera	MONTANA	097	00003	53020A09700003
4	AGRICOLA RUIZ DE VELASCO, SL	Jerez de la Frontera	MONTANA	097	00136	53020A09700136
5	PICARDO ARANDA MARIA	Jerez de la Frontera	EL HERRADOR	097	00001	53020A09700001
6	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUALDALQUIVIR	Jerez de la Frontera	ARROYO DE TABAJETE	002	09006	53020A00209006
7	MARTEL PICARDO GENOVEVA	Jerez de la Frontera	EL HERRADOR	002	00062	53020A00200062
8	PICARDO GARCIA-PELAYO MARIA ANGUSTIAS	Jerez de la Frontera	EL HERRADOR	002	00007	53020A00200007
9	LOS AGRAVIADOS SL	Jerez de la Frontera	EL HERRADOR	002	00004	53020A00200004
10	ALIJARILLO SL	Jerez de la Frontera	ALIJAR	002	00041	53020A00200041
11	PEMAN DIEZ BLANCA PEMAN DIEZ JUAN GUALBERTO PEMAN DIEZ BRUNO SALVADOR	Jerez de la Frontera	ALIJAR	002	00003	53020A00200003
12	PEMAN DIEZ BLANCA PEMAN DIEZ JUAN GUALBERTO PEMAN DIEZ BRUNO SALVADOR DIEZ LACAVE SALVADOR [HEREDEROS DE]	Jerez de la Frontera	ALIJAR	002	00047	53020A00200047
13	AYUNTAMIENTO JEREZ DE LA FRONTERA	Jerez de la Frontera	CAMIN*	002	09009	53020A00209009
14	PEMAN DIEZ BLANCA PEMAN DIEZ JUAN GUALBERTO PEMAN DIEZ BRUNO SALVADOR	Jerez de la Frontera	ALIJAR	002	00002	53020A00200002
15	AYUNTAMIENTO JEREZ DE LA FRONTERA	Jerez de la Frontera	CAMIN*	002	09008	53020A00209008
16	CONFEDERACION HIDROGRAFICA GUALDALQUIVIR	Jerez de la Frontera	BARRANC*	002	09004	53020A00209004
17	AYUNTAMIENTO SANLUCAR DE BARRAMEDA	Sanlúcar de Barrameda	2 COLECTORES-CAMINOS	006	09030	11032A00609030
18	BLANCA DIEZ LA CAVE (HEREDEROS DE) JUAN GUALBERTO PEMAN DOMEQ 8 HEREDEROS DE)	Sanlúcar de Barrameda	ALIJARILL*	006	00145	11032A00600145
19	AYUNTAMIENTO SANLUCAR DE BARRAMEDA	Sanlúcar de Barrameda	CAMINO VIEJO JEREZ	006	09009	11032A00609009
20	BEATRIZ GUERRERO TORREJÓN	Sanlúcar de Barrameda	RANCHO DEL BARON	006	00146	11032A00600146
21	AYUNTAMIENTO SANLUCAR DE BARRAMEDA	Sanlúcar de Barrameda	CAÑADA GAMONAL	006	09010	11032A00609010
22	GUERRERO TORREJON BEATRIZ	Sanlúcar de Barrameda	RANCHO DEL BARON	006	00147	11032A00600147

PV Puerto Energy:						
Parcela Proyecto	Longitud LSMT (m)	Servidumbre de Paso Subterránea de Energía Eléctrica				Uso/Catastro
		Nº de Arquetas (ud)	Ocu. Permanente (m2)	Ocu.Temporal (m2)	Servidumbre de Acceso (m2)	
1	507,52	1	812,01	2201,98	1531,84	Labor o Labradío seco
2	30,71	0	49,14	127,6	3308,67	Vía de comunicación de dominio público
3	43,63	0	69,81	184,63	0	Labor o Labradío seco Improductivo
4	0	0	0	165,09	202,98	Labor o Labradío seco
5	1089,99	4	1743,92	4577,76	0	Labor o Labradío seco
6	4,66	1	7,49	21,87	0	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
7	378,3	3	605,25	1586,6	0	Labor o Labradío seco
8	467,85	2	748,58	1965,02	0	Labor o Labradío seco
9	201,1	0	321,77	844,66	0	Labor o Labradío seco
10	248,24	1	397,23	1042,74	0	Labor o Labradío seco
11	802,32	2	1283,68	3369,65	0	Labor o Labradío seco
12	210,16	1	336,25	882,67	0	Labor o Labradío seco Improductivo
13	288,84	1	462,17	1213,18	0	Vía de comunicación de dominio público
14	856,57	2	1370,58	4051,97	0	Labor o Labradío seco
15	569,31	9	910,92	1937,14	0	Labor o Labradío seco
16	12,16	0	19,43	50,97	0	Hidrografía natural (río,laguna,arroyo.)
17	65,31	1	104,47	274,05	0	Improductivo
18	0	0	2,76	375,74	0	Labor o Labradío seco
19	582,57	12	929,28	2044,17	0	Improductivo
20	0	0	0	31,14	0	Labor -Tierra Arable
21	147,95	3	236,62	616,72	0	Improductivo
22	137,84	1	221,53	590,94	0	Labor o Labradío seco Improductivo

ICE Línea:												
Nº ORDEN	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	DATOS CATASTRALES			OCUPACIONES TRAMO AÉREO						
			POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	LONGITUD (m)	Nº APOYO	PD (m2)	OT (m2)	SSP (m2)	SA (m2)	ACCESO APOYO
1	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	6	147	11032A00600147	33,74	AP1	169	460	235,2	572,98	140,82

ICE Línea:											
Nº ORDEN	OCUPACIONES TRAMO SUBTERRÁNEO*				NOMBRE	DIRECCIÓN					
	LONGITUD (m)	SSP (m2)	SA (m2)	OT (m2)							
1	167,5	268	511,24	966,38	GUERRERO TORREJÓN BEATRIZ	AV PILETAS DE LAS 1 - 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)					

ICE Subestación:							
Nº Parcela Proyecto	DATOS CATASTRALES						
	Polígono	Parcela	Término Municipal	Referencia catastral	Nombre propietaria	Dirección	Superficie Parcela (m2)
1	6	147	Sanlúcar de Barrameda	11032A006001470000XK	GUERRERO TORREJON BEATRIZ	AV PILETAS DE LAS 1 – 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	207.974

ICE Subestación:						
Nº Parcela Proyecto	OCUPACIONES					
	Ocupación Permanente (PD) m2			Ocupación Temporal (OT) m2		
	Subestación	Vial	Total	Subestación	Vial	Total
1	5.264,91	2.318,62	7.583,52	4.676,16	676,32	5.352,49

ICE Subestación + LAT:						
Nº Parcela Proyecto	DATOS CATASTRALES					
	Polígono	Parcela	Término Municipal	Referencia catastral	Nombre propietaria	Superficie Parcela (m2)
1	6	147	Sanlúcar de Barrameda	11032A006001470000XK	GUERRERO TORREJON BEATRIZ	207.974

ICE Subestación + LAT:									
Nº Parcela Proyecto	SERVIDUMBRE DE PASO AEREA Y SUBTERRÁNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA								
	SERVIDUMBRE DE ACCESO		OCUPACION PERMANENTE (m2)			OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)			
	VIAL SET	SUBESTACION	LÍNEA	TOTAL	VIAL SET	ACCESO APOYO	SUBESTACION	LÍNEA	TOTAL
1	2.318,62	5.264,91	1.084,22	6349,13	676,32	140,82	4.676,16	1.426,38	6.919,68

Nº 113.499

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, al punto cuarto de su Orden del Día, acordó Admitir a trámite el Proyecto, promovido por la Entidad Mercantil SOTINFANT, S.L., de actuación extraordinaria en suelo rústico de ADECUACIÓN DE FINCA RÚSTICA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS OCASIONALES Y EXTRAORDINARIAS, en Playa o Costa de la Grajuela de Chipiona, en la parcela catastral de referencia 11016A001001090000TI.

Lo que se expone al público por el plazo de un (1) mes para que se presenten alegaciones, a tenor de lo establecido en el art. 8 y 32 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para las sostenibilidad del territorio de Andalucía.

La información correspondiente al Proyecto técnico estará disponible en el portal de transparencia y portal web del Ayuntamiento de Chipiona.

Doce de junio de dos mil veinticuatro. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado

Nº 96.975

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO DE APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 04/2024

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 04/2024 en la modalidad crédito extraordinario, financiado con cargo a baja de créditos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento. Asimismo, su detalle podrá consultarse a través de la web del Portal Municipal de Transparencia. Dicha exposición pública será durante el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los art. 169 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Chipiona, a 11/07/024. El Alcalde. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Nº 116.930

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 16/2024

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 16/2024 en la modalidad crédito extraordinario, financiado con cargo a baja de créditos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento. Asimismo, su detalle podrá consultarse a través de la web del Portal Municipal de Transparencia. Dicha exposición pública será durante el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los art. 169 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Chipiona, a 11/07/024. El Alcalde. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Nº 116.936

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 17/2024

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 17/2024 en la modalidad crédito extraordinario, financiado con cargo a baja de créditos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento. Asimismo, su detalle podrá consultarse a través de la web del Portal Municipal de Transparencia. Dicha exposición pública será durante el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los art. 169 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Chipiona, a 11/07/024. El Alcalde. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Nº 116.939

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA ANUNCIO DE APROBACION INICIAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 19/2024

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de

abril de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 19/2024 en la modalidad crédito extraordinario, financiado con cargo a baja de créditos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento. Asimismo, su detalle podrá consultarse a través de la web del Portal Municipal de Transparencia. Dicha exposición pública será durante el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los art. 169 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Chipiona, a 11/07/2024. El Alcalde. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández
Nº 116.943

AYUNTAMIENTO DE OLVERA ANUNCIO

Mediante Decreto de fecha 11 de julio de 2024, la Sra. Alcaldesa ha tenido a bien aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2024, donde se destaca que no se oferta ninguna plaza en base al art. 20. Uno de la LPGE de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento. 11/07/2024. EL ALCALDE ACCTAL. Fdo.: Ramón Núñez Núñez.
Nº 116.984

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2024, acordó aprobar las Bases de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Director/a del Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal de este Ayuntamiento, por el procedimiento de libre designación. Estas Bases fueron publicadas en el B.O.P. de Cádiz núm. 95, de 20 de mayo 2024 y un extracto en el B.O.E. núm. 133 de 1 de junio de 2024.

Finalizado el proceso de selección previsto, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de julio pasado, ha acordado el nombramiento de Dña. Mª. del Milagro Pérez Pérez para que ocupe el puesto de anteriormente citado y, habiendo realizado el acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, ha tomado posesión del cargo el día 9 de julio de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento. 11/07/2024. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE GRAN CIUDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. Firmado.
Nº 116.998

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA ANUNCIO

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE LUDOTECARIO/A PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Las bases fueron aprobadas por Decreto de la Concejala-Delegada del Área de Economía, Función Pública y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera número VJREC-00244-2022 (Dpto./Ngdo. RR.HH. de fecha 17/11/2022).

Mediante Resolución de Alcaldía con referencia administrativa VJREC-00120-2024 de fecha 08.07.2024, SE HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos de los aspirantes a la CONVOCATORIA UNA PLAZA DE LUDOTECARIO/A PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA, CONFORME A LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, en los siguientes términos:

A)ASPIRANTES ADMITIDOS	
INTERESADO	DNI
ARZAYUS COTO NAYIBE	*66*35***
CEBALLOS CALLE DESIREE	**062*1**
GARCIA DUARTE ISABEL	**0***26*
GOMAR RODRIGUEZ ANTONIA MARIA	*58**06**
HERRERA CASTRILLON MARIA DEL PILAR	**0*051**
HIDALGO PIÑERO SERGIO	3206*****
LOZANO PIZARRO MARIA DEL ROSARIO	*5*6*05**
MANZORRO MARCHANTE ANTONIA MARIA	*5*6*58**
MORENO BERMUDEZ MARIA ELENA	**0555***
MORENO MARTINEZ ELENA	*956*1***
MORENO MUÑOZ INMACULADA	*5*500***
MUÑOZ DE ARENILLAS CALBO RAFAEL	*5**982**
QUIROS DAVILA SILVIA DE LA OLIVA	**051*3**
RODRIGUEZ ARAGON MANUELA	*8900****
RODRIGUEZ RAMOS MARIA OLIVA	*5*662***
ROMERO FALCÓN YOLANDA	**039*2**
TOCINO INFANTE DIEGO ULISES	**0596***
VALLEJO MELERO MARIBEL	52*2*0***

B)ASPIRANTES EXCLUIDOS		
INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
ACOSTA QUINTERO CARLA	**1*288***	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c) NO PRESENTA REVERSO DE TITULO. DNI CADUCADO
BERMUDEZ MELERO ANA ROSA	**06*1*5*	INCUMPLE BASE 4.1. presenta ANEXOS I Y II con firmar no coincidente o no validada.
CALERO MORENO CELIA	*3*31*6**	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c). FALTA REVERSO TITULO
GOMAR VALDES SILVIA	**0593***	INCUMPLE BASE 4.1. NO presenta ANEXOS I Y II debidamente cumplimentados y firmados, BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), ni copia DNI, ,BASE 4.1.c) no presenta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
LUCENA GUERRERO MERCEDES	**06*83**	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
MELERO CALLADO JESSICA	*896*8***	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
MELERO JAIME PATRICIA	5302*****	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c).NO PRESENTA REVERSO DEL TITULO
MERA DELGADO LAURA	2*6**26**	INCUMPLE BASE 4.1. NO presenta ANEXOS I Y II debidamente cumplimentados y firmados, BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
NUÑEZ VELAZQUEZ MIRIAM	2**0**91*	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
ORTEGA FONCUBIERTA ANA	52**9**3*	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
PEREZ GONZALEZ MARIA DOLORES	**0590***	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), ni copia DNI, , BASE 4.1.c) no presenta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales
RELINQUE NUÑEZ RAQUEL	**0505***	INCUMPLE BASE 4.1. NO presenta ANEXOS I Y II debidamente cumplimentados y firmados,
ROJAS MONTERO MARIA DE LOS ANGELES	3**89**1*	INCUMPLE BASE 4.1. NO PRESENTA ANEXOS I Y II debidamente cumplimentados y firmados.
ROMERO CARRASCO SOLEDAD MARIA	*5*5*88**	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
SANCHEZ DAZA ANTONIA MARIA	*89*80****	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
SANCHEZ FERRANDO DANIEL	*5*5**69*	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
SANCHEZ FERRANDO MARIA TERESA	*8969****	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
SOTO CUADRADO CHRISTIAN	2060*****	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
SOTO CUADRADO SONIA	*8901****	INCUMPLE BASE 4.1 No presenta copia del informe del Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad, BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c),
VALDES MORENO MARIA JOSE	5**20*2**	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)

INTERESADO	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
VALLEJO QUIROS GEMA	**0519***	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
VEGA FERNANDEZ TRUJILLO MARIA DESIREE	*89*16***	INCUMPLE BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c)
ZAJARA DAZA NAZARET	*89*9*8**	INCUMPLE BASE 4.1. NO Presenta ANEXOS I Y II con firma coincidente o con firma validada, BASE 4.1.a) no presenta copia de la Titulación exigida en la convocatoria (base Tercera, apartado 1.c), BASE 4.1.c) no presenta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales

Segundo.- Solicítese asistencia a la Excm. Diputación de Cádiz, a los efectos de nombramiento de miembros de Tribunal en calidad de titular y suplente para su participación como vocales en número de diez, a razón de 1 Presidente/a titular, 1 Presidente/a suplente, 4 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 1 Secretario/a titular y 1 Secretario/a suplente, y conforme a lo recogido en la base 6.1.:

- a) Presidente/a, ha de ser funcionario de carrera o personal laboral fijo, en situación de servicio activo.
- b) Vocales, han de ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo, en situación de servicio activo.
- c) Secretario/a: Personal funcionario.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia, en la página Web Municipal, en el punto de empleo público para conocimiento de los interesados y a los efectos de subsanación de errores, otorgando un plazo para la subsanación de errores de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cuarto.- De conformidad con la base 5.1 de las que rigen esta selección, hacer saber que las sucesivas publicaciones que corresponda realizar en este proceso selectivo se efectuarán mediante anuncios que serán publicados en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer, en el Portal de Transparencia y en la página Web Municipal en el punto de empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Vejer de la Frontera a 10/07/2024. EL ALCALDE. Fdo.: Antonio González Mellado.

Nº 117.001

AYUNTAMIENTO DE TARIFA
E.L.A. DE FACINAS
ANUNCIO

APROBACION CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA EJECUTAR LAS ACTUACIONES PRIORIZADAS DEL PLAN DE COOPERACION LOCAL 2024 DE LA DIPUTACION DE CADIZ APROBADAS A LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE FACINAS.

El Presidente, mediante el Resolución número 2024/84, de 12 de Julio, resuelve:

Primero.- Aprobar la convocatoria y bases de selección para ejecutar las actuaciones prioritizadas del Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz aprobadas a la Entidad Local Autónoma de Facinas.

Segundo.- Las bases específicas de la convocatoria se anunciarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa y se publicarán completas en la página web municipal www.aytotarifa.com (Información Pública/E.L.A.Facinas).

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Facinas a doce de Julio de 2024.

Cúmplase El Presidente. Cristóbal J. Iglesias Campos. Doy fe. El Secretario General Acctal. Fdo.: Fco. Javier Ochoa Caro.

Nº 117.295

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE VUELOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2024

Aprobado por la Excm. Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 21 de junio de 2024, el padrón de contribuyentes correspondientes al ejercicio 2024 de la siguiente Tasa:

- TASA POR OCUPACIÓN DE VUELOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO

Por medio del presente anuncio, se inicia el período de su EXPOSICIÓN PÚBLICA en los Servicios de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público del padrón tributario y de las liquidaciones contenidas en el mismo, producirán los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados, en caso de disconformidad con el acto de aprobación del padrón y/o liquidaciones incorporadas al mismo, recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12/07/2024. EL ALCALDE. Fdo: Bruno García de León. El Jefe del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria. Fdo: Guillermo Villanego Chaza.

Nº 117.324

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 24/2024

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de junio de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 24/2024 en la modalidad crédito extraordinario, financiado con cargo a baja de créditos. Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento. Asimismo, su detalle podrá consultarse a través de la web del Portal Municipal de Transparencia. Dicha exposición pública será durante el plazo de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los art. 169 y 170.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el R.D.L 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Chipiona, a día de la firma electrónica. El Alcalde. Fdo: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana.

Nº 117.359

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL
EDICTO

D^a. AURORA SALVADOR COLORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado, por unanimidad, inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2024, el expediente de modificación presupuestaria nº 34/2024 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 115 de 17 de junio de 2024 y nº anuncio 90.185, sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobada definitivamente la modificación presupuestaria nº 34/2024 de crédito extraordinario, y se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente detalle:

- Creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias con los importes que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2312	48201	Solidaridad y Cooperación /Asociación Amigos Pueblos Saharai Alsayf	10.000,00 €
2312	48204	Solidaridad y Cooperación /Asociación Amigos Pro Derechos Humanos	30.000,00 €

- Baja de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310	48000	Servicios Sociales / Atenciones Benéficas y Asistenciales	40.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Puerto Real, a 12/07/2024. LA ALCALDESA. Aurora Salvador Colorado.

Nº 117.681

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
ANUNCIO

Una vez finalizado el trámite de información pública (BOP 01/04/2024 y sede electrónica Ayuntamiento), el Pleno del Ayuntamiento aprobó definitivamente, en sesión celebrada el 04/07/2024, el Plan de movilidad urbana sostenible (PMUS), encontrándose el documento a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Grazalema, 10/07/2024. EL ALCALDE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez.

Nº 117.726

AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO

**CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL
LABORAL FIJO DISCONTINUO, DE VARIAS PLAZAS
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA.-**

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. 2024-4708, de 14 de julio, en el que se resuelve lo siguiente:

“En virtud del proceso para la selección de varias plazas previstas como Personal Laboral Fijo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, aprobadas en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-8274, de 2 de diciembre de 2022, y publicada en el B.O.P. número 238, de 15 de diciembre de 2022 (y anuncios de rectificación de errores, publicados en el B.O.P. de Cádiz núm. 239, de 16 de diciembre de 2022, y en el B.O.P. de Cádiz núm. 241, de 20 de diciembre de 2022), conforme a la Base Duodécima de las que rigen la convocatoria, se acuerdan por el Tribunal Calificador las propuestas de contratación, elevándose a esta Alcaldía-Presidencia.

Del total de ocho plazas convocadas como Patrón de Embarcaciones Fijos-Discontinuos, actualmente se va a proceder al nombramiento de tres de esas plazas, ya que los restantes aspirantes o bien han desistido expresamente del proceso de selección, o bien no han evacuado el trámite de presentación de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos; si bien actualmente se ha requerido a los siguientes aspirantes de la lista, propuestos por el tribunal calificador, para que presenten la documentación exigida en un nuevo plazo de veinte días, y será una vez concluya ese trámite cuando se procederá a los restantes nombramientos o, en su caso, la declaración como desiertas de las plazas ofertadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a propuesta de los distintos Tribunales calificadores de las correspondientes pruebas selectivas en las diferentes plazas, y una vez acreditado por los opositores propuestos que reúnen los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Resolver la contratación, como personal laboral fijo-discontinuo, de los siguientes opositores en las plazas que se indican a continuación y en el orden que se establece:

- D. MANUEL ENRIQUE CAÑÓN ALONSO, con DNI ***, en la plaza de PATRÓN DE EMBARCACIÓN, adscrito a la Delegación de Protección Civil, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;

- D^a BEÁTRIZ MUÑOZ MELÉNDEZ, con DNI ***, en la plaza de PATRONA DE EMBARCACIÓN, adscrita a la Delegación de Protección Civil, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;

- D. ADRIÁN PINO SÁNCHEZ, con DNI ***, en la plaza de PATRÓN DE EMBARCACIÓN, adscrito a la Delegación de Protección Civil, perteneciente al subgrupo de clasificación IV/C2;

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se habrá de proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, la resolución se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorota.sedelectronica.es>]. (...)”

Lo que se hace público, para general conocimiento. 15/07/2024. LA VICESECRETARIA GENERAL. Fdo.: María Antonia Fraile Martín.

Nº 118.329

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. TORRECERA

**ANUNCIO DE APROBACION INICIAL
DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 17/2024**

Acuerdo de Junta Vecinal de la E.L.A. TORRECERA por el que se aprueba inicialmente la modificación de Suplemento de Crédito 17/2024.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Torrecera, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Julio de 2024 (punto 3º de su Orden del Día), se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA por un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y

resolución de las presentadas dentro del plazo de un mes por esta Junta Vecinal de esta Corporación, y publicar el referido acuerdo de aprobación inicial así como su exposición pública en el B.O.P, todo ello de conformidad con el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Entidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial de suplemento de crédito, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Torrecera, a 16 de Julio de dos mil veinticuatro. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A TORRECERA. Fdo.: Francisco Javier Arcila Fajardo. **Nº 119.010**

VARIOS

**CONSORCIO DE TRANSPORTES
BAHIA DE CADIZ**

En sesión ordinaria del Consejo de Administración del 10 de julio de 2024, se ha adoptado por mayoría de los presentes en el punto cuarto de su orden del día, la ratificación del establecimiento de una tarifa especial de billete sencillo en periodo estival, comprendido entre los meses de julio a septiembre de 2023, según se especifica; la tarifa de tarjeta de transporte no se verá modificada en ninguna de sus dos líneas.

Las tarifas de aplicación en el servicio marítimo serán las siguientes. Aplicables a partir del 1 de julio de 2024.

Nº SALTOS	Tarifa ordinaria (3)		Tarifa especial jul-sept 2024	
	TARIFA BILLETE SENCILLO	TARIFA TARJETA	TARIFA BILLETE SENCILLO	TARIFA TARJETA
4	2,80 €	1,90 €	4,00 €	1,90 €
7	5,25 €	3,89 €	5,90 €	3,89 €

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Cádiz, 10 de julio de 2024. LA DIRECTORA GERENTE. Fdo: Concepción Parra Sesé. **Nº 115.976**

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA
JEREZ DE LA FRONTERA
EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición al público del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2024, que fue aprobado por la Asamblea General en sesión celebrada el 18 de junio de 2024, sin que se haya presentado reclamación alguna, el mismo ha quedado aprobado definitivamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 20.3 del Real Decreto 500/1990.

El Presupuesto aprobado presenta el siguiente resumen por capítulos:

**CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA
PRESUPUESTO DE 2024
RESUMEN GENERAL**

ESTADO DE GASTOS		2024
CAP.	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	7.103.412,06 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.423.345,85 €
3	GASTOS FINANCIEROS	12.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.000,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	20.570.757,91 €
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	159.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	159.000,00 €
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	20.729.757,91 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	20.729.757,91 €

ESTADO DE INGRESOS		IMPORTE
CAP.	DENOMINACION	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.013.246,13 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.498.686,35 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	217.825,43 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		20.729.757,91 €
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00 €
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		20.729.757,91 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		20.729.757,91 €

De conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se publica íntegramente la plantilla del personal del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana, aprobada conjuntamente con el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2024.

PLANTILLA DE PERSONAL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA 2024 PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Escala	Situación
Secretario General	1	A1	Habilit.Carácter Nacional	C
Interventor General	1	A1	Habilit.Carácter Nacional	C
Tesorero	1	A1	Habilit.Carácter Nacional	C
Total	3			

PERSONAL ALTA DIRECCION

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Situación
Presidente	1	I	C
Gerente	1	I	V

PERSONAL EVENTUAL/CONFIANZA

Denominación	Nº Plazas	Grupo	Situación
Asesor	1	II	V

PERSONAL LABORAL

1.-Explotación			
Denominación	Nº Plazas	Grupo	Situación
Titulado medio	1	II	C
Jefe Serv. Tec. y/o Mant.	14	III	C
Jefe Serv. Tec. y/o Mant.	6	III	V
Aux. Laboratorio	1	IV	C
Aux. Laboratorio	1	IV	V
Oficial 2º Oficios	49	IV	C
Oficial 2º Oficios	11	IV	V
Peón	31	V	C
Peón	5	V	V
Total	119		
2.-Administración			
Denominación	Nº Plazas	Grupo	Situación
Titulado Superior	1	I	C
Titulado Superior	1	I	V
Titulado Medio	4	II	C
Titulado Medio	2	II	V
Administrativo	3	III	C
Aux. Administrativo	4	IV	C
Total	15		

RESUMEN	
Personal Funcionario	3
Personal Alta Dirección	2
Personal Eventual	1
Personal Laboral	134
Total Plantilla	140

En virtud de lo dispuesto en los artículos 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Jerez de la Frontera, a 17/07/2024. EL PRESIDENTE. Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rogelio Navarrete Manchado.

Nº 119.082

CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

Transcurrido el Plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de Expediente de Modificación de Créditos nº07/2024, de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto de este Consorcio, para la realización de inversiones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, adoptado por la Asamblea General en sesión celebrada el 18 de junio de 2024, sin que se haya presentado reclamación alguna, el mismo se considera aprobado definitivamente, lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

La referida modificación presenta el siguiente resumen por capítulos:

A) Modificación del Estado de Gastos.

Cap.	Consignación inicial	Aumentos	Disminuciones	Consignación final
1	6.712.613,62 €			6.712.613,62 €
2	7.669.798,26 €			8.832.203,03 €
3	12.000,00 €		12.000,00 €	
4	32.000,00 €		32.000,00 €	
5	0,00 €			0,00 €
6	155.000,00 €	1.530.000,00 €		1.685.000,00 €
7	0,00 €			0,00 €
8	0,00 €			0,00 €
9	0,00 €			0,00 €
Total	14.581.411,88 €	1.530.000,00 €	0,00 €	17.273.816,65 €

B) Modificación del Estado de Ingresos.

Cap.	Consignación inicial	Aumentos	Disminuciones	Consignación final
1	0,00 €			0,00 €
2	0,00 €			0,00 €
3	13.017.569,24 €			13.017.569,24 €
4	1.498.686,34 €			1.498.686,34 €
5	65.156,30 €			65.156,30 €
6	0,00 €			0,00 €
7	0,00 €			0,00 €
8	0,00 €	1.530.000,00		1.530.000,00 €
9	0,00 €			0,00 €
Total	14.581.411,88 €	1.530.000,00 €	0,00 €	17.273.816,65 €

En Jerez de la Frontera, 17/07/2024. EL PRESIDENTE. Fdo. Andrés Díaz Rodríguez. Publíquese: EL SECRETARIO GENERAL. Fdo. Rogelio Navarrete Manchado.

Nº 119.092

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
 Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
 Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
 www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
 Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
 Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
 Depósito Legal: CAI - 1959